LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 002-2021- UE 011- BID

PRECISIONES AL PLIEGO DE CONSULTAS DE CONSULTAS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA MINISTERIO PÚBLICO

Consulta. -

Después de haber revisado la absolución de consultas y enmiendas al proceso, confirmamos el cumplimiento de las especificaciones técnicas

Asimismo, debemos comunicarle que hemos encontrado una limitación en las bases que no nos permitiría participar por lo que solicitamos se pueda absolver la siguiente consulta:

En relación al Numeral 2. Calificación del Oferente (IAO 38), literal (i) Capacidad Financiera, que a la letra dice:

"*El Oferente deberá presentar una Carta Bancaria de Línea de Crédito, que acredite que el proveedor tiene una línea de crédito de libre disponible, por el equivalente o mayor al monto de su oferta económica, que podría ser utilizado para efectos de este contrato. La Carta Bancaria de Línea de Crédito, no es una garantía bancaria (fianza)*".

Es necesario indicar que los proveedores cuentan con Líneas de Crédito con los Fabricantes y Mayoristas, lo cual será utilizado para garantizar la atención del contrato resultante del presente proceso; en tal sentido, también deberían considerar las líneas de crédito con las que cuenta el postor ante Mayoristas y Fabricantes.
Asimismo, teniendo en cuenta que en los mismos DDL, CGC 18.1 solicitan una Garantía de Cumplimiento equivalente **al 10% del monto total del contrato**, la cual deberá estar vigente hasta tres (03) meses después de la entrega y conformidad de los bienes y servicios conexos en el lugar de destino, y con el objeto de fomentar la mayor participación de postores en el presente proceso, agradeceremos se sirvan confirmar lo siguiente:

1. La Carta de Línea de Crédito podrá ser emitida también por los Mayoristas y Fabricantes en los que el proveedor cuenta con una línea de crédito, adicionalmente y en complemento a la Carta Bancaria solicitada.

2. Teniendo en cuenta la situación financiera de muchas empresas, por la situación de pandemia mundial, así como lo indicado en relación al DDL CGC 18.1, agradeceremos que la Línea de Crédito a sustentar sea igual o mayor al 10% del monto de la propuesta.

Respuesta. - No se acepta lo indicado, por lo que deberán considerar lo requerido en los DDL.

Consulta. -

1° A través de la consulta N° 13 del Oferente "a" se señaló que se adjuntaría la Resolución de la estandarización del software Microsoft Office. No obstante se ha omitido adjuntar dicho documento al pliego de absolución de consultas y enmiendas.

Respuesta. – Se ha remitido resolución y publicada en la página web, https://www.gob.pe/institucion/mpfn/campa%C3%B1as/4524-llamada-a-licitacion

Consulta. -

2° Del mismo modo a través de las consultas N° 09 del Oferente "a" y consulta 59 del Oferente "c" se solicita precisar que en caso el Oferente presente su oferta en dólares, el comprador pagará la(s) factura(s) en la misma moneda, es decir, en dólares. Sin embargo, la respuesta en ambos casos señala que el contrato podrá ser firmado en la moneda en la cual se presentó la oferta, es decir dólares americanos. Pero se omite precisar que el pago se efectuará en la misma moneda (dólares americanos).

Firma Digital

Firmado digitalmente por VELEZ ROJAS Emerson Dante FAU 20131370301 soft
Gerente De Oficina De Soporte
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2021 12:20:24 -05:00

Firmado electrónicamente por: Ochante Cahuana Jenny
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/08/2021 12:02:33

Firmado electrónicamente por: Carreazo Yrizales Anllelo Paolito
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/08/2021 12:11:57

Respuesta. - Las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, admiten el uso de varias monedas. El contrato se ajusta con base en la oferta que sea adjudicada.

Consulta. -

CONSULTA Nº 58

LA RESPUESTA otorgada en el Pliego es la siguiente: **"No corresponde, dado que el presente llamado a licitación corresponde a Incoterms DDP"**; sin embargo, dicha respuesta no absuelve en absoluto nuestra consulta, pues la misma sí se enmarca en el procedimiento Incoterms DDP.

En ese sentido señalamos lo siguiente:

1. De acuerdo al Incoterms DDP el vendedor debe poner a disposición del comprador, en el lugar acordado, además de cubrir todos los gastos asociados incluyendo las descargas de las mercancías y costes aduaneros que se pueden aplicar, reiterando que nuestra consulta no se aparta de los términos de dicho Incoterms DDP.
2. En caso el Oferente sea una empresa extranjera no domiciliada, ésta exporta los bienes hacia Perú y requiere consignar el nombre del comprador (Ministerio Público) en los documentos de embarque, para poder desaduanar dichos bienes, a través de un Agente de Aduanas, cuyo costo e impuestos serán asumidos por el Oferente. Asimismo, para los trámites aduaneros se requiere que el comprador (Ministerio Público) endose dichos documentos de embarque, que vienen a su nombre, a favor del indicado Agente de Aduanas.
3. El oferente extranjero no domiciliado, cumplirá con todas las condiciones establecidas en el Incoterms DDP y cubrirá todos los gastos asociados.
4. De no absolverse nuestra consulta conforme a lo indicado, no solo se restringiría la participación de Oferentes extranjeros no domiciliados, sino que, se vulneraría el numeral 2.23. de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo de 2019) que establecen que: *"Los documentos de licitación deben estar redactados de manera que permitan y alienten la competencia internacional y en ellos se deben describir con toda claridad y precisión... cualesquiera otras condiciones pertinentes"*.

Por tanto, solicitamos que la absolución a la Consulta Nº 58 considere una enmienda, precisando que, en caso el oferente sea extranjero no domiciliado, se consignarán los bienes objeto del contrato a nombre del comprador (Ministerio Público) y que éste endosará los documentos en favor del Agente de Aduanas nombrado por el Oferente, cumpliendo con los Incoterms DDP.

Respuesta. - El presente llamado a licitación, ha sido establecido Incoterm DDP 2010, a fin de que el vendedor cubra al máximo las responsabilidades de los bienes, tales como realizar trámites aduaneros, gastos de transporte (hasta dejarlo en el destino acordado) entre otras obligaciones; por lo que no se acepta la condición propuesta.

Consulta. -

PLAZO DE ENTREGA:

Del Pliego de Absolución de Consultas, advertimos que diversos oferentes han solicitado la ampliación del plazo de ejecución contractual, por considerar que es totalmente insuficiente; siendo que, cada uno ha sustentado técnicamente la necesidad de que se apruebe dicha ampliación, y que lo trasladamos en el siguiente resumen:

1. **Consulta Nº 14:** El oferente solicita **se amplíe el plazo a, por lo menos, 120 días calendario,** debido a que la situación actual derivada de la Pandemia ha afectado la cadena logística de componentes y consecuentemente también la cadena de producción, por lo que **el plazo establecido no permite cumplir con la provisión importante de piezas y partes**.
2. **Consulta Nº 42:** El oferente solicita se amplíe el plazo a, por lo menos, 160 días calendario, debido a los retrasos en la provisión de los bienes, ocasionados como consecuencia de la ocurrencia de la Pandemia COVID-19.
3. **Consulta Nº 55:** El oferente manifiesta que **es imposible con el plazo de 60 días** requerido en las bases y solicita **se amplíe el plazo a, por lo menos, 150 días calendario**, debido a la insuficiencia en los plazos para la fabricación del bien con alta sofisticación, y a las demoras en la importación por la situación mundial que atravesamos.
4. **Consulta Nº 72:** El oferente solicita **se amplíe el plazo a, por lo menos, 120 días calendario**, debido a que son bienes que provienen del exterior y que, dada su alta sofisticación y la situación mundial que se atraviesa, demandan tiempos extraordinarios para su fabricación, importación y nacionalización.
5. **Consulta Nº 81:** El oferente solicita **se amplíe el plazo a, por lo menos, 90 días calendario**, debido a la alta demanda de estos equipos y al desabastecimiento de los componentes requeridos en la fabricación del bien, generados por la coyuntura de la pandemia.
6. **Consulta Nº 89**: El oferente solicita **se amplié el plazo a, por lo menos, 150 días calendario**, debido a que existe una sobredemanda de fabricación de los componentes solicitados, situación que impediría cumplir con un plazo tan corto, agravado también por los tiempos de demora que hay en la importación de bienes.
7. **Consulta Nº 87:** El oferente muestra su preocupación referida a la demora que se podría ocasionar como consecuencia de la insuficiencia de los plazos de entrega otorgados, ocasionados como consecuencia de la ocurrencia de la Pandemia COVID-19.

Observamos que, al momento de emitirse las respuestas, la Entidad solo se ha remitido a la Enmienda Nº 03, en donde agrega 30 días calendario y el plazo de ejecución contractual ahora será de 70 y 90 días calendario; sin embargo no se ha tomado en cuenta los sustentos de ampliación de plazo en que coinciden mayoritariamente todos los oferentes a fin que se incremente el plazo por un tiempo mucho mayor, siendo que el nuevo plazo que establece la enmienda, sigue siendo muy insuficiente para cubrir los tiempos reales que demandan cada uno de los procesos involucrados en la fabricación y entrega de estos productos provenientes del extranjero, afectados por la coyuntura de la pandemia

En específico, solicitamos a la Entidad considera los siguientes tiempos que demandan proveer los bienes, según su requerimiento:

1. Tiempo de producción: 90 días calendario, como mínimo.
2. Tiempo de traslado de la fábrica al puerto para su embarque + el transporte marítimo desde el País de Origen al Puerto de Callao: 45 días calendario, como mínimo.
3. Tiempo de ingreso al terminal portuario + desaduanaje + traslado desde el Puerto del Callao al lugar de entrega (Almacén de la Entidad): 15 días calendario como mínimo.

Como vemos, el tiempo mínimo requerido para la entrega oportuna de los bienes es de 150 días calendario; y esto se debe a que, en los procesos de producción, la cadena logística de abastecimiento de partes o insumos se ha ralentizado considerablemente, aunado a que, y tal como ocurre en el Perú, en el extranjero también se tienen que cumplir estrictos Protocolos Sanitarios que definitivamente generan bajas de rendimientos en la producción.

Invocamos en ese sentido los principios de economía y eficiencia, a los que alude las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo de 2019).

Por tanto, se solicita que la enmienda a la absolución de las Consultas sobre ampliación de plazo, considere se amplíe el plazo de entrega a 150 días calendario, a fin de no perjudicar la oportuna ejecución contractual.

Respuesta. – Ver Enmienda N° 03, actualizada.

Consulta. -

CONDICIONES Y MÉTODOS DE PAGO

Consulta Nº 57 (página 16)

En el numeral 2.41. de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo de 2019) se establece que: *En los contratos para el suministro de bienes se debe estipular el pago total a la entrega y, (...). Se recomienda el* ***uso de cartas de crédito*** *con el fin de asegurar que el pago al proveedor se haga con prontitud.* (Subrayado agregado).

Atendiendo a dicha disposición, solicitamos, para el caso que el Oferente sea una empresa extranjera no domiciliada en el país, se permita el pago mediante el uso de una Carta de Crédito, contra la conformidad de la recepción de los bienes de cada entrega (Incoterms DDP).

En esa Línea solicitamos, en caso el Oferente requiera el Anticipo previsto en el numeral 1.16 de la Sección VIII de las CGC, se considere el pago del monto restante del contrato mediante Carta de Crédito a favor del Oferente, contra la respectiva conformidad de recepción de los bienes (Incoterms DDP)

Cabe aclarar que, dicha forma de pago no se contrapone con el numeral 1.16 de la Sección VIII de las CGC, sino que, permite **asegurar** que **el pago al proveedor** se haga con prontitud, **tal como se señala en las Políticas del BID**.

En ese sentido, con el mayor respeto; y, basados en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 de mayo de 2019, solicitamos que la enmienda a la absolución de la consulta 57, permita el pago al Oferente no domiciliado en el país del Comprador, mediante Carta de Crédito Documentario, contra la respectiva conformidad de recepción de los bienes, (Incoterms DDP), con todas las características y seguridad para las partes.

Respuesta. - La forma de pago se encuentra establecido en la CGC 16.1 de la proforma de contrato. Ver enmienda Nro 20.

Consulta. -

COMPUTO DEL PLAZO DE ENTREGA

Consulta Nº 57 (página 16)

Nuestra solicitud que se realice el pago mediante Carta de Crédito, para el caso que el Oferente sea una empresa extranjera no domiciliada en el país y que reiteramos se encuentra recomendado por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras

financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo de 2019) y que establece que:

> ***En los contratos para el suministro de bienes se debe estipular el pago total a la entrega y, (...). Se recomienda el uso de cartas de crédito con el fin de asegurar que el pago al proveedor se haga con prontitud.*** **(Subrayado agregado).**

Nos hace manifestar que la forma de pago mediante Carta de Crédito, se encuentra por su propia naturaleza estrechamente vinculada a considerar el computo del plazo contractual a partir de la fecha de Notificación de Apertura de la citada Carta de Crédito ante el Banco que el Oferente designe en el exterior.

Por tanto solicitamos que la enmienda a la absolución de la consulta 57 considere, para el caso de pago mediante Carta de Crédito, que el cómputo del plazo contractual sea partir de la Notificación de Apertura de la citada Carta de Crédito ante el Banco que el Oferente designe en el exterior, regla que se práctica ampliamente en el Comercio Internacional y establecida en los procesos de adquisición en el Perú, que consideran el pago a las empresas extranjeras no domiciliadas mediante Carta de Crédito contra el cumplimiento de las respectivas condiciones contractuales.

Respuesta. – El plazo ejecución de la presente licitación, inicia desde el día siguiente de la firma de contrato.

Consulta. -

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al Cronograma consignado en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL), la fecha de presentación de ofertas es el día 04 de agosto de 2021; sin embargo, cabe indicar que inicialmente se tenía previsto la absolución de consultas el día 07 de julio de 2021, pero el Pliego de Absolución recién fue notificado el día 15 de julio de 2021; es decir, en la absolución se han tomado 8 días que debieron corresponder a la preparación de la oferta para su presentación.

Por tal motivo, solicitamos reconocer el periodo utilizado en la emisión del Pliego de Absolución, extendiendo en 8 días el plazo para la presentación de ofertas, es decir, que ésta se realice el día 12 de agosto de 2021.

Respuesta. – Las consultas y enmiendas fueron atendidas el 15 de julio, sin embargo, la fecha de presentación de ofertas estuvo programada para el 04 de agosto, teniendo un plazo de veinte (20) días calendario para preparar su oferta. Sin embargo, ver enmienda N°20 y 21 que se adiciona a las enmiendas ya notificadas.

Consulta. -

DISCREPANCIA CON LA ENMIENDA Nº 03 A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 002-2021-UE011-BID, POR VULNERAR LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ENTRE POTENCIALES PROVEEDORES

En referencia a la respuesta a la consulta Nº 42 del Pliego de Absolución de Consultas, manifestamos nuestra total discrepancia con vuestra enmienda a los DDL Nº 03 referida a la ampliación de 90 días calendario al Plazo de Entrega del equipamiento a adquirir, por considerar que sigue siendo muy reducido y no alcanza para cumplir con la entrega en dicho plazo.

El plazo de entrega inicial en las especificaciones técnicas fue de hasta 60 días calendario para la cantidad de 7719 equipos y en la enmienda Nº 03 de las Especificaciones Técnicas se aumentó el plazo hasta 70 días para la cantidad de 1500 unidades y hasta 90 días para la cantidad de 6219 unidades, plazos que no se condicen con los tiempos que el fabricante empleará para la fabricación de equipos nuevos, pues, debido a la Pandemia, existe una escasez de materia prima y dificultades en la fabricación de computadoras personales. Tal es así, que el tiempo mínimo de fabricación para las cantidades solicitadas, considerando lo expuesto, es de mínimo 100 días de acuerdo a nuestro fabricante de estos dispositivos informáticos. Además, las consecuencias de la Covid-19 continúan afectando los tiempos de transporte marítimo de mercancías, generándose retrasos.

Merece resaltar, del pliego de absolución de consultas, que todos los proveedores realizaron consultas referidas al plazo de entrega de los bienes (consultas Nº 14, 42, 55, 72, 81 y 89), en donde mostraron su preocupación por considerar el plazo inicial de 60 días incumplible, requiriendo plazos entre 90 y 160 días, siendo el plazo de 90 días el de un solo proveedor, 120 días de otro proveedor y entre 150 y 160 de días el plazo de 4 proveedores; sin embargo contrariamente la enmienda sobre el particular ha considerado una ampliación de sólo 90 días, lo cual no es razonable y evidencia que se estaría vulnerando claramente la igualdad de oportunidades para todos los demás potenciales proveedores y aparentemente favoreciendo a un solo proveedor, que por las razones expuestas no garantizaría el cumplimiento del plazo de entrega que señala la citada enmienda.

Por tanto, solicitamos se evalúe nuevamente la ampliación del plazo de entrega, reiterando nuestra solicitud que se amplíe dicho plazo hasta 160 días calendario a fin de no limitar la participación de potenciales proveedores y fomentar su más amplia participación.

Respuesta. – Ver Enmienda N° 03, actualizada.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 002-2021- UE 011- BID

PRECISONES A LAS ENMIENDAS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA MINISTERIO PÚBLICO

ENMIENDA N° 03 Especificaciones Técnicas

Pagina	**83**
Numeral	**6.1 Lugar y plazo de entrega**
Dice	Los bienes 7719 equipos descritos en el punto 5.1 Descripción y cantidad de bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio Público, sito en la Av. Abancay cdra. 5, Cercado de Lima. **Plazo de entrega:** El plazo de entrega será de hasta 60 días calendarios, los cuales deben computarse desde el día siguiente de suscrito el contrato.
Debe decir	6.1. Lugar y plazo de entrega Los bienes descritos en el punto 5.1 Descripción y cantidad de bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio Público, sito en la Av. Abancay cdra. 5, Cercado de Lima, precisando que la distribución de los equipos será responsabilidad de la entidad. Plazo de entrega: El plazo de entrega será de hasta 70 días calendarios para la entrega de 1500 unidades de computadoras personal portátil y de hasta 120 días calendarios para la entrega de 6219 unidades de computadoras personal portátil, 7719 unidades docking station, 7719 unidades monitores LED, 7719 unidades teclado y mouse inalámbrico, los cuales deben computarse desde el día siguiente de suscrito el contrato.

ENMIENDA N° 017 Sección VI. Requisitos de bienes y servicios conexos

Pagina	**75**
Numeral	**1. Lista de bienes y cronograma de entregas**
Dice	

N.°de Lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]*
01	Computadora Personal Portátil	7,719	Unidad	Almacén Central del Ministerio Público, sito en la Av. Abancay cdra. 5, Cercado de Lima.		60 días	*Indique el número de días después de iniciado el plazo*
	Docking Station	7,719				60 días	
	Teclado y Mouse Inalámbrico	7,719				60 días	
	Monitor	7,719				60 días	

Debe decir

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente", que deberá ser completada por el Oferente].

N.°de Lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]*
01	Computadora Personal Portátil	1,500	Unidad	Almacén Central del Ministerio Público, sito en la Av. Abancay cdra. 5, Cercado de Lima.		70 días calendario	*Indique el número de días después de iniciado el plazo*
		6,219	Unidad			120 días calendario	
	Docking Station	7,719	Unidad			120 días calendario	
	Teclado y mouse inalámbrico	7,719	Unidad			120 días calendario	
	Monitor	7,719	Unidad			120 días calendario	

ENMIENDA N° 019 Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

<table>
<tr><td>Pagina</td><td>108</td></tr>
<tr><td>Numeral</td><td>CGC 16.1</td></tr>
<tr><td>Dice</td><td>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato, tanto para bienes importados como para bienes suministrados desde el país del Comprador: serán las siguientes:
<table>
<tr><th>Forma de Pago</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>100%
del precio del contrato</td><td>Por la entrega de los bienes, previa conformidad.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Debe decir</td><td>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del contrato, tanto para bienes importados como para bienes suministrados desde el país del Comprador serán las siguientes:
<table>
<tr><th>Forma de pago</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Primer pago: (Monto calculado según oferta, por 1500 laptops)</td><td>Por la entrega de los 1500 laptops, previa conformidad</td></tr>
<tr><td>Segundo pago: (Monto restante del contrato)</td><td>Por la entrega de los bienes
- 6,219 laptops
- 7,719 Docking Station
- 7,719 Teclado y mouse inalámbrico
- 7,719 Monitor Previa conformidad</td></tr>
</table>
El presente proceso de Licitación, contempla la posibilidad del uso de Carta de Crédito, como forma de pago.</td></tr>
</table>

ENMIENDA N° 020 Sección II. Hoja de Datos

Pagina	**44**
Numeral	IOA 22.1
Dice	**La presentación de la Oferta** será únicamente, al Correo electrónico: **adquisicionesue011@mpfn.gob.pe** Asunto: **Presentación Oferta LPI 002-2021-UE 011 -BID** Atención: **Comité de Selección** La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: Fecha: **04 de Agosto del 2021** Hora: **15:00 horas de Perú UTC -5**
Debe decir	**La presentación de la Oferta** será únicamente, al Correo electrónico: **adquisicionesue011@mpfn.gob.pe** Asunto: **Presentación Oferta LPI 002-2021-UE 011 -BID** Atención: **Comité de Selección** La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: Fecha: **18 de agosto del 2021** Hora: **15:00 horas de Perú UTC -5**

ENMIENDA N° 021 Sección II. Hoja de Datos

Pagina	**44**
Numeral	IOA 25.1
Dice	El comprador a través del comité de evaluación realizará la reunión virtual de apertura de ofertas. La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha siguiente: Fecha: **04 de Agosto del 2021** Hora: **15:30 horas de Perú UTC -5**
Debe decir	El comprador a través del comité de evaluación realizará la reunión virtual de apertura de ofertas. La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha siguiente: Fecha: **18 de agosto del 2021** Hora: **15:30 horas de Perú UTC -5**